



**Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00005575**

**Dr. Camilo Valdívieso Cueva  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-2978 de 12 de diciembre de 2016, se nombró a la ingeniera Ana Ximena Ruiz Illescas, como liquidadora de la compañía SIDERURGICA ECUATORIANA S.A. SIDEC EN LIQUIDACIÓN, quien inscribió su nombramiento en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 21 de febrero de 2017 y, a partir de esa fecha, entró en ejercicio de sus funciones;

QUE el primer inciso del artículo 14 del "Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación, Cancelación de Compañías Nacionales, y Cancelación del Permiso de Operación de Sucursales de Compañías Extranjeras", dispone: "Art. 14.- Reemplazo de liquidador.- El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o en la resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar a que se encontrare en funciones.";

QUE en la Resolución de designación de liquidadora citada en el primer considerando, la autoridad de control, se reservó el derecho de dejarla sin efecto en cualquier tiempo cuando lo considere necesario y conveniente para los intereses de la liquidación de la compañía;

QUE el suscrito Intendente de Compañías de Quito, mediante instrucción de 15 de junio de 2018, a través del sistema integrado de trámites institucional, dispuso a la Subdirección de Disolución elaborar la resolución para designar al ingeniero Michael Paul Råde Quevedo, como nuevo liquidador de la compañía SIDERURGICA ECUATORIANA S.A. SIDEC EN LIQUIDACIÓN; y,

EN ejercicio de las facultades conferidas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-0186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** NOMBRAR al ingeniero Michael Paul Råde Quevedo, para el cargo de liquidador de la compañía SIDERURGICA ECUATORIANA S.A. SIDEC EN LIQUIDACIÓN, en reemplazo de la ingeniera Ana Ximena Ruiz Illescas, el nuevo liquidador designado no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente únicamente por los actos ejecutados durante el período de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación; y, conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

La autoridad que efectúa esta designación se reserva el derecho de dejarla sin efecto en cualquier tiempo, cuando lo considere necesario y conveniente para los intereses de la liquidación.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, cancele la inscripción del nombramiento de la última liquidadora de la compañía SIDERURGICA ECUATORIANA S.A. SIDEC EN LIQUIDACIÓN, conferido a la ingeniera Ana Ximena Ruiz Illescas, que consta bajo el No. 2436, el 21 de febrero de 2017; y, a su vez, proceda a inscribir el nombramiento del ingeniero Michael Paul Råde Quevedo, como nuevo liquidador de la mencionada compañía.

**ARTÍCULO TERCERO.-** ADVERTIR al liquidador designado que corresponde exclusivamente a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros fijar los honorarios que recibirá como retribución por su trabajo, de conformidad con la reglamentación vigente; y en tal virtud le queda expresamente prohibido cualquier acuerdo o negociación al respecto con los accionistas de la compañía, así como la percepción de valores adicionales a dicha remuneración.

Handwritten signature and initials on the left side of the page.

Handwritten signature on the right side of the page.



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

**Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00005575**

SIDERURGICA ECUATORIANA S.A. SIDEC EN LIQUIDACIÓN

**ARTÍCULO CUARTO.-** DISPONER que se remita copia de esta resolución al Director Zonal de Pichincha del Servicio de Rentas Internas.

**COMUNIQUESE.-** DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, 28 de junio de 2018.

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

Referencia 508  
Exp. 957

**ACEPTO** el nombramiento de liquidador de la compañía **SIDERURGICA ECUATORIANA S.A. SIDEC EN LIQUIDACIÓN. DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz; que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador; que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero; y, que puedo ser firma autorizada **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del artículo 388 de la Ley de Compañías, que señala: *"El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros."*

Distrito Metropolitano de Quito, a

**10 JUL 2018**

**Ing. Michael Paul Rade Quevedo**  
**C.C. No. 0908866353**

Conforme lo dispone el Art. 18 # 5 de la Ley Notarial. Doy fe que las fotocopias que antecede en... 01 ...fojas utiles; guardan conformidad con el documento exhibido en original

Quito, a **11 JUL 2018**

EXMP/  
Ref. 164  
Exp. 957  
Trámite 39818-0041-18

**NOTARÍA 47**  
DRA. MSC. ANA VALLEJO E.

**NOTARÍA 47**  
DRA. MSC. ANA VALLEJO E.

Dirección Nacional de  
  
Registro Mercantil